ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2023
CONTRATO 270 DE 2023

Oferente
LILIANA RAMIREZ RESTREPO
C.C. No. 24.713.514 DE LA DORADA
Carrera 5 No. 21-83
Lirare1997@hotmail.com
Celular: 3212552838
Puerto Boyacá

Asunto: Aceptación de Oferta - Selección de Mínima Cuantía No. 016 de 2023

Para su conocimiento y fines pertinentes nos permitimos comunicarle que la Administración Municipal de Puerto Boyacá, **ACEPTA LA OFERTA PRESENTADA POR USTED**, con ocasión de la invitación publica de mínima cuantía No. 016 de 2023, la cual tiene por objeto, valor del contrato y plazo de ejecución es:

OBJETO	:	**"PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA ATENCION DE LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES, ENTES DE CONTROL Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROPIAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL"**
VALOR DEL CONTRATO	:	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00)**
PLAZO DE EJECUCION	:	**CUATRO (04) MESES**

En consideración a lo anterior y en virtud de lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, la oferta y su aceptación constituyen parte del contrato por lo tanto ponemos en su conocimiento que el funcionario encargado de supervisar la ejecución del objeto contractual será el **PROFESIONAL BIENESTAR SOCIAL**
.

De igual manera, le indicamos que tal y como quedo consignado en los estudios previos y en la invitación del proceso de selección para el desarrollo del objeto contractual, en su calidad de contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

- **ALCANCE OBJETO**

 El presente proceso se adelantará bajo la modalidad tipo bolsa, de tracto sucesivo y orden aleatorio, por lo anterior la propuesta económica se realizará a precios unitario y la demanda del suministro dependerá de las necesidades de la entidad; dentro del servicio de restaurante se requerirá desayunos, almuerzo, cenas y refrigerios, a su vez el oferente deberá contar con establecimiento para el cumplimiento del servicio.

- **ACTIVIDADES Y/O OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRATISTA**
 - Cumplir con las obligaciones exigidas, así mismo deberá cumplir con las instrucciones que le imparte el supervisor del contrato
 - Cuando el servicio de comedor es solicitado en el Edificio Municipal, el contratista deberá suministrar toda la logística necesaria a fin de brindar una excelente atención. Correrá por cuenta del contratista el traslado al edificio de los alimentos y refrigerios.
 - Cuando el servicio de comedor es prestado en las instalaciones del contratista, toda la logística y atención correrá por cuenta del mismo.
 - El servicio de restaurante debe estar disponible todos los días de la semana, es decir de domingo a domingo, en el horario de 7:00 a.m. a 10:00 p.m. y servicio de domicilio.
 - Disponer del servicio de mesero(s), cuando así se requiera.

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2023
CONTRATO 270 DE 2023

- Servicio de catering (manteles, vajillas, cristalería, y otros), cuando sea requerido.
- Tener la disponibilidad en tiempo y lugar a desarrollar el servicio durante la vigencia del contrato.
- Garantizar los servicios necesarios especificados en el cuadro de presupuesto.
- Servicio de salón cuando la ocasión lo requiera, incluyendo Ayudas audiovisuales de video Beam, sonido, micrófono, etc. Cuando sean requeridas
- Garantizar que los alimentos preparados son de óptima calidad.
- Entregar al supervisor del contrato la respectiva factura de los servicios prestados, discriminando las cantidades y valores desagregados por ítems.

- **CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS OFERTA PRESENTADA**

El suscrito **LILIANA RAMIREZ RESTREPO** actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del proceso de selección, cordialmente me permito presentar la oferta económica por valor de **TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE**. ($ 32.000.000) de conformidad con ítems señalados en los documentos previos.

PRESTACION DEL SERVICIO DE RESTAURANTE PARA LA ATENCION DE LAS MESAS DE TRABAJO, REUNIONES, ENTES DE CONTROL Y DEMAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PROPIAS DEL DESPACHO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL

ITEM	DESCRIPCION	V/UNITARIO
DESAYUNOS	MENU **Opción 1**	$18.333
	Hevos (fritos, revuelos, pericos, rancheros)	
	Omelette: Arepa o pan, pankekes, tortas	
	Caldos: (costilla, changua, pollo, pescado, etc) arepa. Cada una de las opciones deberá incluir café, Chocolate o jugo.	
ALMUERZOS	MENU **Opción 1**	$21.667
	Almuerzo ejecutivo	
	Opción 2	
	Variedad de platos a la carta, con diversos menús de comida nacional e internacional, el plato incluye entrada fría o caliente, sopa o crema, dos carnes que pueden ser pollo, res o cerdo, arroz, ensalada.	
CENAS	MENU **Opción 1**	$35.000
	Picadas o platos a la carta	
REFRIGERIOS	MENU **Opción 1**	$15.667
	Pinchos, carnes, pollo, queso	
	Burritos de queso, pollo, zanahoria y cebolla	
	Flautas, queso, jamón, bocadillo	
	Opción 2	$12.667
	Empanadas, chorizos y pasteles	
	Salpicón o picado de frutas	
	Sandwuis, queso, lechuga y jamón	
	Opción 3	
	Bebidas	
	Jugos naturales en leche	$8.667
	Jugos naturales en agua	$8.167
	Gaseosa personal	$6.000
	Gaseosa 1.5 ltros	$8.167
	Gaseosa mega	$13.667

ATENTAMENTE

El valor total estimado para el desarrollo del contrato requerido es de **Q TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS ($ 32.000.000,00)**, incluido IVA y demás costos directos e indirectos., según certificado de disponibilidad presupuestal Nro. **2023.CEN.01.030090 de 17 MARZO de 2023.**

ALCALDÍA DE PUERTO BOYACÁ - BOYACA
NIT: 891.800.466-4

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.
SELECIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 016 DE 2023
CONTRATO 270 DE 2023

FORMA DE PAGO: Se efectuará así: La Alcaldía Municipal de Puerto Boyacá, pagará el valor del contrato de la siguiente manera:

El Municipio de Puerto Boyacá cancelará al contratista mediante pagos parciales los cuales estarán precedidos de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, previa presentación de la relación de consumo con sus respectivos soportes por parte del contratista, igualmente deberá anexar comprobantes de pago de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) **y a su vez la información deberá estar publicada en la plataforma SECOP II.**

GARANTÍAS: El contratista deberá constituir garantía cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015:

- **Cumplimiento:** Equivalente al Diez (10%) del valor total del CONTRATO, con una vigencia igual al termino de duración del mismo partir del perfeccionamiento y seis (06) meses más.
- **Calidad del Servicio:** Equivalente al Diez (10%) del valor total final del CONTRATO y con una vigencia igual a la duración del CONTRATO y seis (06) meses más.
- **Salario y prestaciones sociales**: equivalente al diez (10%) del valor final del CONTRATO, con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
- **Responsabilidad civil extracontractual** RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS derivada de la ejecución del contrato, a través de un amparo autónomo, contenido en una póliza anexa. Por una cuantía del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y no inferior a 200 SMMLV. Vigencia igual a la duración del contrato y seis meses más. Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato.

Lo anterior, en constancia con las demás condiciones y clausulas establecidas en la invitación del presente proceso de selección. Cualquier información adicional, puede ingresar al Portal de Contratación de la Alcaldía Municipal- SECOP-, donde encontrara para su respectiva consulta los documentos del proceso o contactarnos a través del correo electrónico contratacion@puertoboyaca-boyaca.gov.co.

Se firma a los 12 días del mes de abril de 2023, por

ORIGINAL FIRMADO

FREDY JOSE BLANCO PORTILLO
Secretario General Municipal

Elaboró: J. Barajas. S
Revisó/Aprobó: Fredy Blanco P.